

ADVERO PROPERTIES SOCIMI, S.A.

INFORME ELABORADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA EN RELACIÓN CON LAS PROPUESTAS DE ACUERDO A QUE SE REFIEREN LOS PUNTOS 4, 5, y 7 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN LOS DIAS 16 y 17 DE JUNIO DE 2026 EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA RESPECTIVAMENTE.

BARCELONA, A 15 DE MAYO DE 2026

P.S. Se hace constar la alta probabilidad que la Junta se celebre en primera convocatoria, el día 16 de Junio de 2026 a las 11:00 horas.

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN.
2. REELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS.
3. AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DERIVATIVA DE ACCIONES PROPIAS, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SOCIEDADES FILIALES.
4. EXAMEN, ESTUDIO Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS OPERACIONES DE ADQUISICIÓN DE ACTIVOS ESENCIALES DE LA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 160, APARTADO F) DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL.

1. PRESENTACIÓN.

El presente informe ha sido elaborado y suscrito por el Consejo de Administración de la compañía ADVERO PROPERTIES SOCIMI, S.A., cumpliendo con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades de Capital (LSC), con el fin de explicar a los Accionistas, los motivos, intereses y características principales de las propuestas de acuerdo incluidas en los puntos 4, 5 y 7 del Orden del Día, publicado para la convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrar el próximo día 16 de Junio de 2026, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, o el día 17 de Junio de 2026, a la misma hora, en segunda convocatoria.

2. REELECCIÓN y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS.

Se propone a la Junta General de Accionistas reelegir y nombrar a los siguientes consejeros, por haber caducado su cargo o estar a punto de caducar.

2.1.- Reección y nombramiento de *ADEQUITA CAPITAL LIMITED*, como consejero de la Sociedad.

Propuesta de acuerdo que se someterá a la Junta General

Se propone a la Junta General de Accionistas reelegir y nombrar consejero de la Sociedad, por el plazo estatutario de 4 años, a la sociedad ADEQUITA CAPITAL LIMITED, cuyos datos constan en el Registro Mercantil, la cual estará representada por D^a Gloria Folch Ramos.

2.2.- Reelección y nombramiento de REIG JOFRE INVESTMENTS, S.L, como consejero de la Sociedad.

Propuesta de acuerdo que se someterá a la Junta General

Se propone a la Junta General de Accionistas reelegir y nombrar consejero de la Sociedad, por el plazo estatutario de 4 años, a la sociedad REIG JOFRE INVESTMENTS, S.L, cuyos datos constan en el Registro Mercantil, la cual estará representada por D. Alejandro García Reig.

2.3.- Reelección y nombramiento de la MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACÍA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA., como consejero de la Sociedad.

Propuesta de acuerdo que se someterá a la Junta General

Se propone a la Junta General de Accionistas reelegir y nombrar consejero de la Sociedad, por el plazo estatutario de 4 años, a la MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACÍA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA, cuyos datos constan en el Registro Mercantil, la cual estará representada por D. Carlos Pérez-Baz Hernández.

2.4.- Reelección y nombramiento de RIUARAN, S.L como consejero de la Sociedad.

Propuesta de acuerdo que se someterá a la Junta General

Se propone a la Junta General de Accionistas reelegir y nombrar consejero de la Sociedad, por el plazo estatutario de 4 años, a la sociedad RIUARAN, S.L, cuyos datos constan en el Registro Mercantil, la cual estará representada por D. Pablo Corbera Elizalde.

3.- AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DERIVATIVA DE ACCIONES PROPIAS, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SOCIEDADES FILIALES.

El Consejo de Administración propone a la Junta General de Accionistas, delegar en el mismo, al igual que en ejercicios anteriores, la facultad de adquirir acciones propias, directamente o a través de sociedades filiales, por título de compraventa o por cualquier otro acto "intervivos" a título oneroso.

La adquisición de acciones propias deberá en todo caso efectuarse dentro de los límites establecidos al efecto por la Junta General de Accionistas, siendo por un precio mínimo igual al de su valor nominal y un precio máximo de 16,00 euros por acción.

La autorización que se propone será por un plazo máximo de 12 meses y cumpliendo con la totalidad de términos y condiciones establecidos en los artículos 144 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital y legislación concordante.

Propuesta de acuerdo que se someterá a la Junta General

Se propone a la Junta General de Accionistas, delegar en el Consejo de Administración, al igual que en ejercicios anteriores, la facultad de adquirir acciones propias, directamente o a través de sociedades filiales, por título de compraventa o por cualquier otro acto "intervivos" a título oneroso.

La adquisición de acciones propias deberá en todo caso efectuarse dentro de los límites establecidos al efecto por la Junta General de Accionistas, siendo por un precio mínimo igual al de su valor nominal y un precio máximo de 16,00 euros por acción.

La autorización que se propone será por un plazo máximo de 12 meses y cumpliendo con la totalidad de términos y condiciones establecidos en los artículos 144 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital y legislación concordante.

4.- EXAMEN, ESTUDIO Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS OPERACIONES DE ADQUISICIÓN DE ACTIVOS ESENCIALES DE LA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 160, APARTADO F) DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL.

Se propondrá a los Sres. Accionistas que faculden al Consejo de Administración a ejecutar las operaciones de adquisición de activos que consideren oportunos una vez realizado las revisiones legales y técnicas que correspondan en cada caso y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 160 f de la Ley de Sociedades de Capital se someterá a la Junta General de Accionistas la adquisición por parte de la compañía de activos esenciales.